

SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

OGA MULTIFUERO CJM N° 1-CIVIL.

JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24.

TEJADA, Silvia Rosa DNI 25.632.627; con domicilio en El lambedero, Las Tacanas Tafi del Valle, a V.S digo:

I° Vengo a solicitar Beneficio de litigar sin gastos y declaro Bajo Juramento, que mis datos personales son los siguientes:

Nombre: TEJADA, Silvia Rosa CUIL: 27- 25.632.627-8

Domicilio: El Lambedero s/n B° Las Tacanas Tafi del Valle.

Medio de Vida: soy empleada en la Municipalidad de Tafi del Valle, y percibo haberes líquidos por \$ 876.393,40.

Personas a cargo: dos hijas Pilar Mariquena Escobar DNI N° 43.849.005, discapacitada y Tejada Gimena Ayelen DNI 41.377.496.

Estado civil: Soltera.

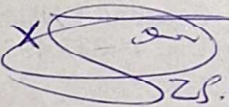
Bienes: no poseo bienes registrables.

Proceso para el cual se solicita el beneficio: JUICIO: PEÑA MARCELA Y OTRA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION. EXPTE N° 36/24, designando como abogados el Dr. Roni Nicolás Troncoso Leiva MP 9667 y/o la Dra. María Rosario Leiva MP 2473.

Hechos que fundamentan la petición. Soy comunera de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi por lo que pido se otorgue el beneficio conforme a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Las Personas En Condiciones de Vulnerabilidad, por cuanto la regla de Brasilia establece: 4.- *Pertenencia a comunidades indígenas. Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal. Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante el sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen, identidad indígena o su condición económica. Los poderes judiciales*

asegurarán que el trato que reciban por parte de los sistemas de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, idioma y tradiciones culturales. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla 48 sobre las formas alternativas y restaurativas de resolución de conflictos propios de los pueblos indígenas, propiciando su armonización con los sistemas de administración de justicia estatal. Se entenderá que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes o pertenecientes a otras diversidades étnicas o culturales, cuando se produzcan situaciones de exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, étnico o cultural que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública. al pertenecer a un pueblo vulnerable”.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.**

X 
28.632.627



Presidencia de la Nación

Ministerio de Salud

Agencia Nacional de Discapacidad

Ministerio Nacional de Empleo y Regulación de Servicios

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

ARG-01-00043849005-20241022-20341022-TUC-139

100402929



Leg N° 13-AN
FECHA DE ACTUALIZACIÓN
10/2024

APELLIDO Y NOMBRE: ESCOBAR Pilar Mariqueria

TIPO Y N° DOCUMENTO(D.N.I. - F. - 43849005 N° EMP/CONJ. 27426490207 F.NAC. 16/05/2024)

CONDICIÓN DE SALUD:

Trastorno mental leve, Epilepsia. Guantes carminatos complejos.

PERFIL DE FUNCIONAMIENTO:

Funciones Específicas
0107.3 01107.1 0147.1

Estructuras Corporales
0110.000

Actividad / Participación
0240.20 0270.20 0100.34 0177.34 00200.20 0330.34 0360.34 0570.23 00300.20

Factores Ambientales:
00700.+1 0010.+1 0355.+1 01101.+1 00002.+1 00073.+1

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:

PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN- PRESTACIONES EDUCATIVAS (INDICADORES)- TRANSPORTE.

ACOMPAÑANTE: SI

"En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá viajar entre viajes, solo o acompañado."

LUGAR: San Miguel de Tucumán

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

EMITIDO POR: Junta N° 4 de Tucumán

PROFESIONAL

DR. VICTORIA LUISA
MARTINEZ
Médica
C.O.P. 12345

PROFESIONAL

DR. DIEGO O. SAGGIO
Médico
C.O.P. 12345

PROFESIONAL

VEGA GONZALEZ ANA MARIA
Médica
C.O.P. 12345



1267238030

Para consultar la validez de este certificado puede utilizar la página Web
www.argentina.gob.ar/ndd



100402929



1267238030



Ministerio de Salud
ARG-01-00043849005-20241022-20341022-TUC-139
Fecha de emisión: 22/10/2024
Fecha de actualización: 10/2024

Emisor:
Junta N° 4 de Tucumán

Dr. Diego O. Saggio
Director Ejecutivo



Nombre:
Pilar Mariqueria

Apellido:
ESCOBAR

Documento:
D.N.I. - F - 43849005

Fecha de nacimiento:
16/05/2022

acompañante:
SI



Certificado Único
de Discapacidad



Ministerio de Salud
Agencia Nacional de Discapacidad